DECRETO ALCALDICIO Nº 1560/

AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 04 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1323 de fecha 30.06.2017 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte Asistencial de $ 120.000.- para cancelación de Nicho a nombre de doña Elena del Carmen Mella [redacted], cuya familia no cuenta con los recursos para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto de 120.000.- para cancelación de Nicho a nombre de doña Elena del Carmen Mella [redacted]oa, cuya familia no cuenta con los recursos para solventar dicho gasto.

GIRESE un monto total de $ 120.000.- a Parroquia San Antonio de Padua, Rut 70.288.513-2.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item aportes Funerarios del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVE/LGE/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)